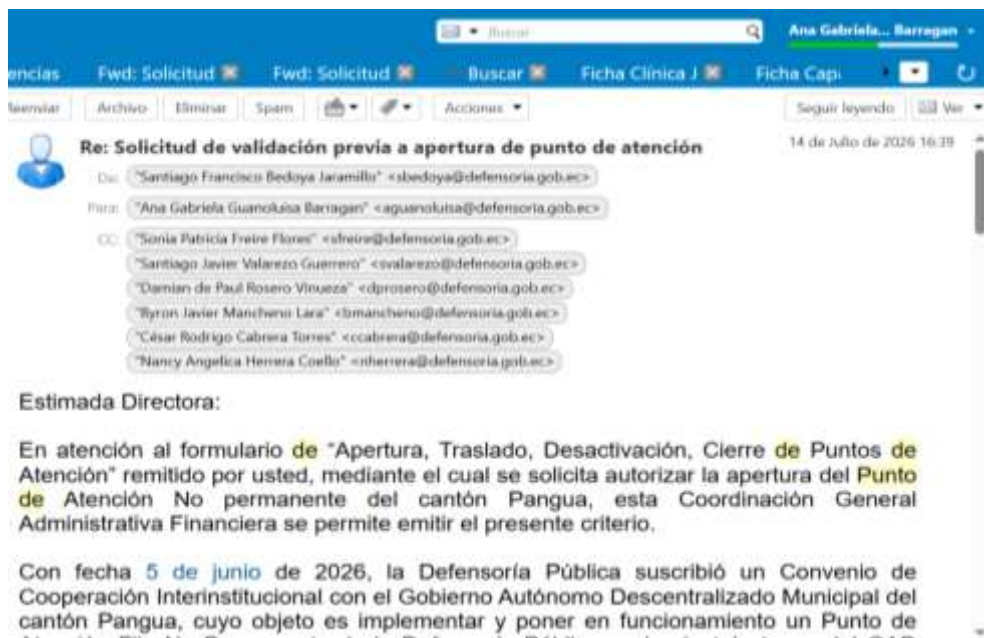




Estimada Directora:

En atención al formulario de "Apertura, Traslado, Desactivación, Cierre de Puntos de Atención" remitido por usted, mediante el cual se solicita autorizar la apertura del Punto de Atención No permanente del cantón Pangua, esta Coordinación General Administrativa Financiera se permite emitir el presente criterio.

Con fecha 5 de junio de 2026, la Defensoría Pública suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua, cuyo objeto es implementar y poner en funcionamiento un Punto de

